Gobierno de Monterrey

Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

MTY AQUÍ SE RESUELVE

Gestión responsable en zonas con fauna silvestre







MTY SOSTENIBLE

sostenible.monterrey.gob.mx

Lo que veremos

1. La problemática
2. Fauna silvestre
3. Normativa aplicable
4. Zonas de interfaz urbano-forestal
5. Gestión de residuos
6. Qué hacer en interacciones con la fauna silvestre

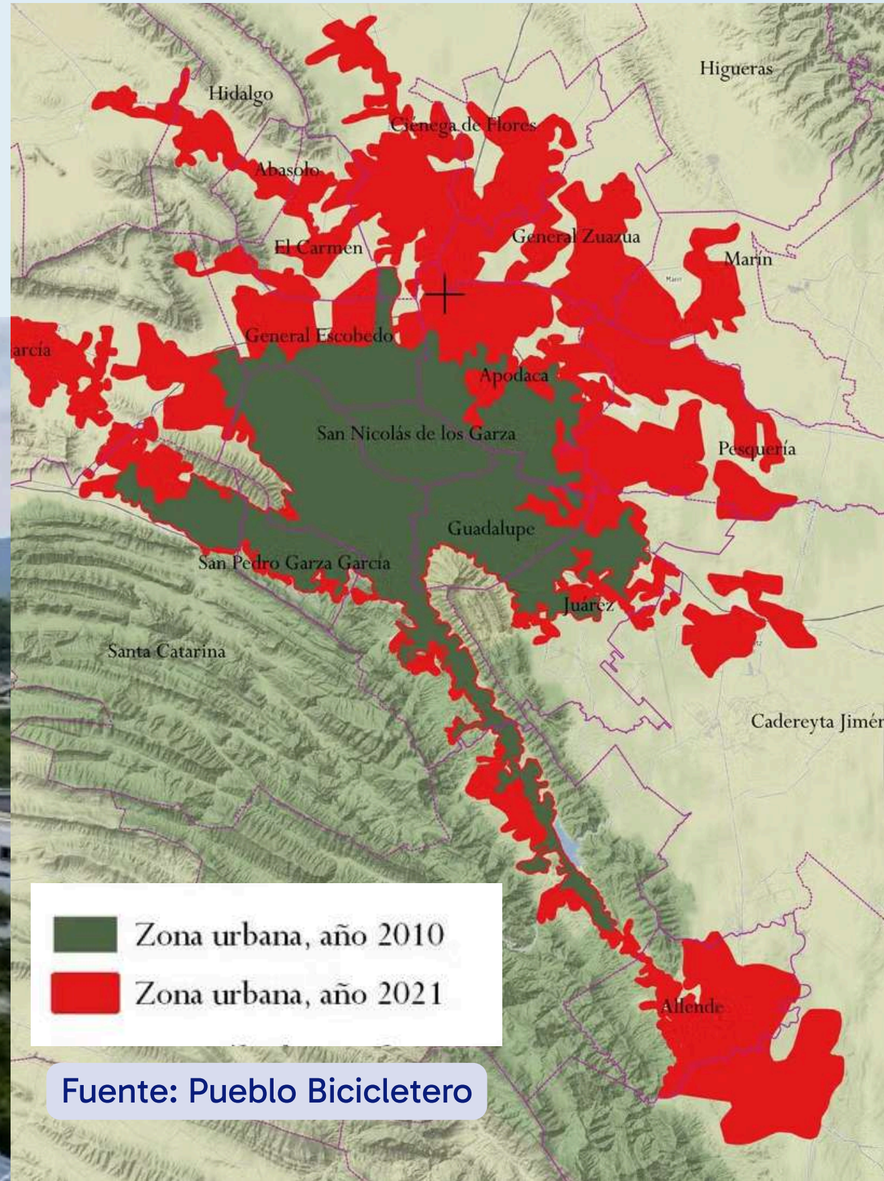




La expansión urbana en áreas naturales

Se ha estado construyendo cada vez más sobre las áreas naturales, sobre todo en la zona sur de Monterrey.
Aquí en los cerros habita la fauna silvestre, y estamos reduciendo el espacio que tienen para desarrollarse.





Fuente: Pueblo Bicicletero

Fauna que forma parte de nuestro entorno



Oso negro



Pecarí



Coyote



Coatí



Venado cola blanca



Tlacuache

Oso negro



- **Tamaño:** 1.4 a 2m de largo; hasta 300 kg.
- **Dieta:** Omnívoro. Come frutas, raíces, insectos, peces, pequeños mamíferos y ocasionalmente carroña.

- Especie catalogada como "en peligro de extinción"
- Cuenta con un Programa de Acción para la Conservación de la Especie

Su **olfato** es hasta

7 veces más

agudo que el de un perro.

Por eso detecta comida dentro de un bote, en una cochera o en un asador sin lavar.



MTY
AQUÍ SE RESUELVE

¿POR QUÉ SE ACERCAN?

ALIMENTO DISPONIBLE

Basura, restos de comida o alimento para mascotas pueden atraer animales.

PÉRDIDA DE HÁBITAT

La pérdida y fragmentación del hábitat modifican sus rutas de desplazamiento.

ACONDICIONAMIENTO

Comportamiento antinatural de la fauna silvestre al identificar alimento en los residuos urbanos, cambiando su dieta, su comportamiento y su interacción con las personas.

CONDICIONES AMBIENTALES

Sequías, incendios, lluvias u otras condiciones pueden provocar desplazamientos.

CIUDAD Y NATURALEZA ESTÁN CONECTADAS

En la **interfaz urbano-forestal** es normal que exista tránsito de fauna.



NORMATIVA

NAE-SMA-009: Norma Ambiental Estatal para la Gestión de Residuos en Zonas Forestales y de Interfaz con Zonas Urbanas para la Conservación de la Fauna Silvestre

Establece **zonas** en donde se debe ser más **estricto** con la gestión de residuos, y donde ***deben de*** **usarse contenedores** especiales “**anti-fauna**”.

Aplica para TODAS las personas físicas y morales que **habiten y desarrollen cualquier tipo de actividad** en la zona.



MTY
AQUÍ SE RESUELVE

¿QUÉ ZONAS ESTÁN CONTEMPLADAS?



Parque Nacional Cumbres de Monterrey y su zona de interfaz



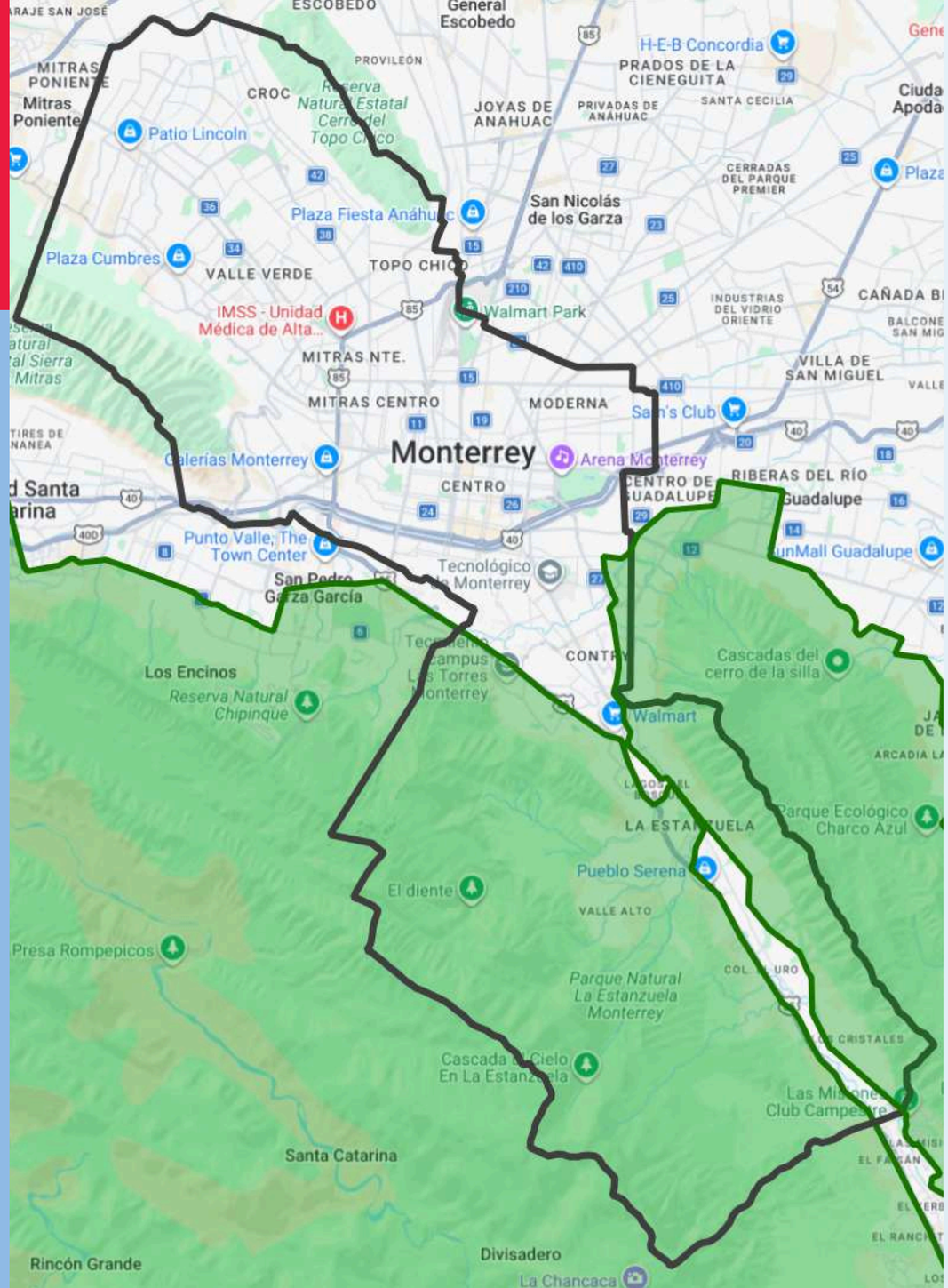
Sierra Cerro de la Silla y su zona de interfaz

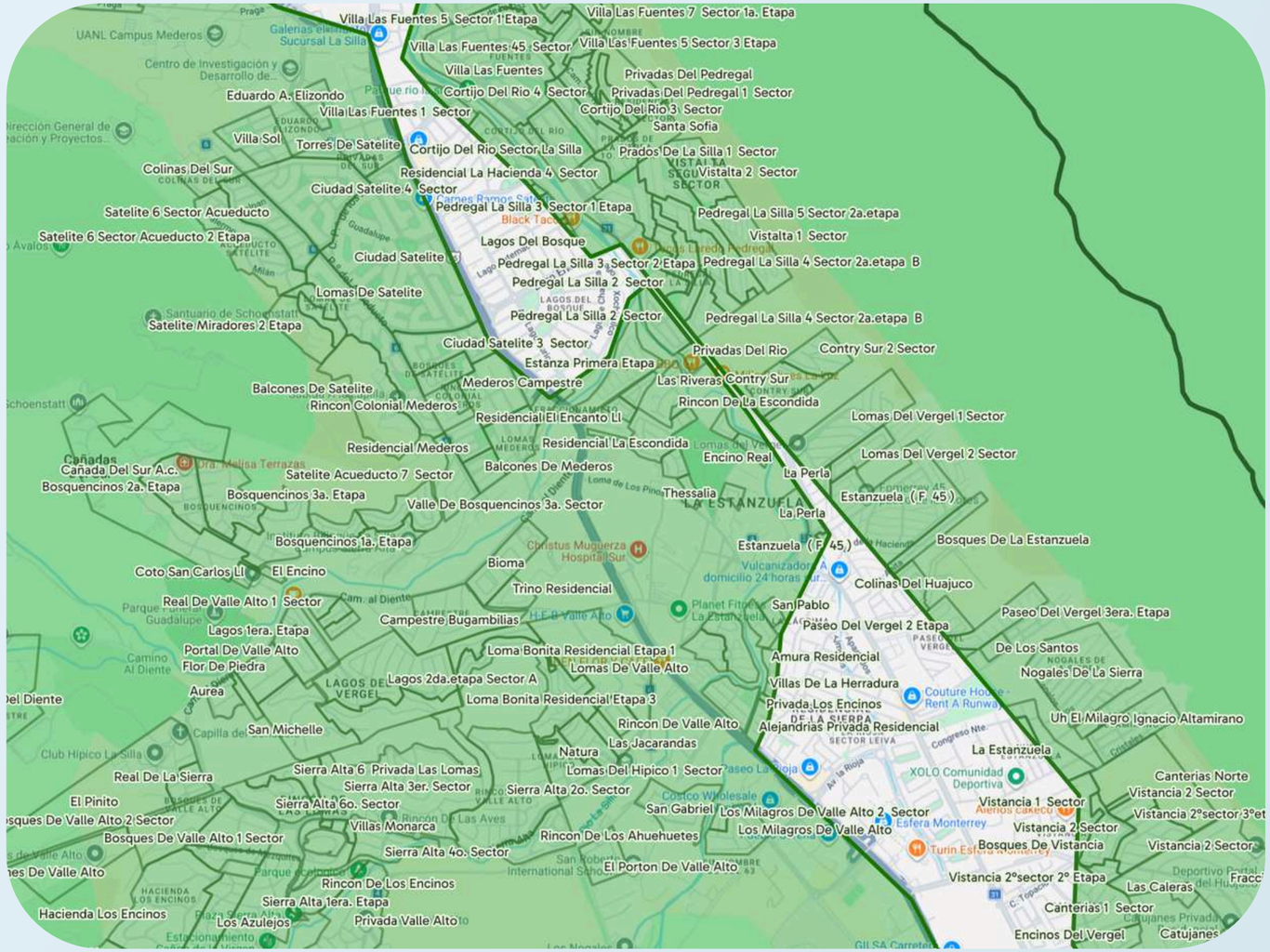
MTY
AQUÍ SE RESUELVE

- Sierra de Picachos y su zona de interfaz
- Sierra El Fraile - Potrero y su zona de interfaz
- Cerro de la Mota y su zona de interfaz

- No se contempla el Cerro de las Mitras ni el Topo Chico

Si vives en el Sur-Huajuco, muy probablemente estás dentro del área de interfaz





¿QUÉ TIPO DE GENERADOR ERES?

La norma establece **medidas** distintas según la cantidad de residuos generados.

RESIDENCIAL Y PEQUEÑOS NEGOCIOS

Hasta 27 kg diarios en promedio



- Residuos en recipientes con tapa.
- No dejar comida para mascotas en exteriores.
- Si no tienes un **contenedor adecuado**, mantenerlo dentro del inmueble.
- Sacarlos **solo** el día de recolección, de 6:00 a 19:00 h.

COMERCIAL
Grandes generadores



- Almacenamiento inaccesible para la fauna, de acuerdo a la norma.
- Sistema validado por Parques y Vida Silvestre.
- Área segura y señalizada.
- Plan de Manejo y disposición final autorizada.

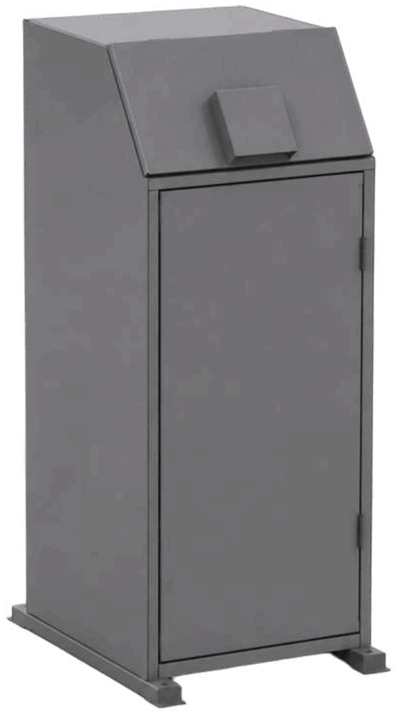
Para garantizar que tu contenedor sea resistente a la fauna silvestre:

- Debe de tener tapa que se pueda **cerrar de forma fija**, que no se caiga si se tumba el contenedor.
- ¡Las garras de los osos son fuertes! Si la tapa se puede desmantelar con una palanca, entonces **no es resistente a los osos.**
- Suficientemente fuerte como para evitar que los osos mastiquen, golpeen o aplasten el recipiente.
- Materiales resistentes a la corrosión para evitar la oxidación y garantizar una larga vida útil del producto.



CONTENEDORES “ANTI-FAUNA”

Local comercial, escuela, restaurante u hotel en la zona de interfaz urbana:



120 Litros



400 Litros

Residencial



96 Litros

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

Responsabilidades

Ciudadanía, empresas, comercios: Cumplir con las disposiciones de gestión de residuos.

Gobierno de Monterrey

Secretaría de Servicios Públicos

- Cumplir con la recolección y traslado de RSU en los horarios establecidos

Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

Dirección General de Desarrollo Verde

- Educación ambiental para la sostenibilidad y el manejo de residuos
- Apoyo y seguimiento a problemáticas

Secretaría del Ayuntamiento

Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia

- Verificación y vigilancia del cumplimiento para RSU y generadores pequeños
- Aplicación de **sanciones** establecidas en la Ley Ambiental del Estado

Protección Civil Monterrey

- Atender situaciones de riesgo a la ciudadanía

LA FAUNA CRUZA NUESTRAS VIALIDADES



REDUCE LA VELOCIDAD

En zonas señalizadas o con presencia de fauna



RESPETA LOS LÍMITES DE VELOCIDAD

MANTENTE ATENTO AL CAMINO



MTY
AQUÍ SE RESUELVE

¿QUÉ HACER SI ENCUENTRAS FAUNA SILVESTRE?

MTY
AQUÍ SE RESUELVE





QUÉ HACER

Tapa tu basura:
Utiliza contenedores a prueba de animales para evitar atraerlos.

Mantén distancia:
Observa desde un lugar seguro.

Mantén la calma
Evita movimientos bruscos y dale espacio.

En caso de animales salvajes como pumas o coyotes, retírate sin quitar la mirada.

Informa del avistamiento:
Llama a Parques y Vida Silvestre para reportar el suceso:

81 2033 1218 y 81 2033 1234



QUÉ NO HACER

No alimentes:
Esto altera su comportamiento natural y dieta, y los acostumbra a visitar las zonas urbanas.

No tocar:
Evita el riesgo de transmisión de enfermedades.

No tomes fotos con flash:
Las luces intensas pueden desorientar o asustar a los animales.

No dejes a tus mascotas sueltas:
Protege tanto a tu mascota como a la fauna silvestre.





SI EL ANIMAL ESTÁ HERIDO O NO PUEDE RETIRARSE



NO LO MANIPULES

MANTÉN UNA DISTANCIA SEGURA

Evita que otras personas se acerquen



REPORTA EL AVISATAMIENTO

Para que personal capacitado determine cómo intervenir

81 2033 1218 y
81 2033 1234

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN

EN CASO DE EMERGENCIAS, LLAMAR A:

911 EMERGENCIAS

Protección Civil Monterrey
Tel. 81 5102 8917

LA LÍNEA QUE RESUELVE
REPORTES AL: 072

Gobierno de Monterrey

Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

MTY AQUÍ SE RESUELVE

¡Gracias!

SEDUSOMonterrey

@sedusomonterrey